

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2411/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 23 de Agosto de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3366 de fecha 23.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de materiales de oficina e indumentaria personal (polveras, bloqueador, chaquetas, entre otros), correspondiente al Programa Puente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

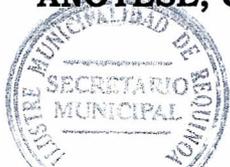
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 300.000, para ser utilizados en la compra de materiales de oficina e indumentaria personal (polveras, bloqueador, chaquetas, entre otros), correspondiente al Programa Puente.

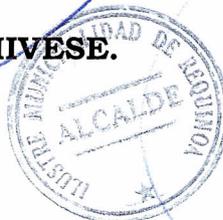
Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente - Chile Solidario", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-